

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2022.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de telefonía del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 86/2022.

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
TA6SA0025485	10000- 33000.22200	TELEFONICA A82018474 (MARZO 2022)	17,40
TA6SA0025486	"	"	61,30
TA6SA0025487	"	"	17,40
TA6U10000633	"	"	430,86
TA6U10000634	"	"	99,72
TD-D2TG- 106165	"	"	510,18
TA6UX0025214	"	TELEFONICA A82018474 (ABRIL 2022)	17,40
TA6UX0025215	"	"	61,30
TA6UX0025216	"	"	17,40
TA6VF0000638	"	"	400,82
TA6VF0000639	"	"	101,68
TD-E2TG- 106084	"	"	510,18

TA6UY0024846	"	TELEFONICA A82018474 (MAYO 2022)	17,40
TA6UY0024847	"	"	61,30
TA6UY0024848	"	"	17,40
TA6VG0000637	"	"	402,57
TA6VG0000638	"	"	98,14
TD-F2TG-106021	"	"	510,18
TA6Y10024633	"	TELEFONICA A82018474 (JUNIO 2022)	17,40
TA6Y10024634	"	"	61,30
TA6Y10024635	"	"	17,40
TA6ZS0000643	"	"	489,45
TA6ZS0000644	"	"	98,14
TD-G2TG-105959	"	"	510,18
TA6Y20024482	"	TELEFONICA A82018474 (JULIO 2022)	17,40
TA6Y20024483	"	"	61,30
TA6Y20024484	"	"	17,40
TA6ZT0000642	"	"	433,43
TA6ZT0000643	"	"	98,14
TD-H2TG-105890	"	"	510,18
		<i>TOTAL</i>	5.684,35

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/GVjxzoLtNmNIPFhxhZ5PYA==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de seguridad y vigilancia presencial mediante vigilantes de seguridad sin armas en varios edificios municipales (Lotes 1 y 2).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 452.543,87 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato que se cita, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan por anualidades:

Anualidad 2023: 169.703,95 €.

Anualidad 2024: 226.271,94 €.

Anualidad 2025: 56.567,98 €.

CUARTO.- El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2020/001087/Lotes 1 y 2/ PRORR1.

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia presencial mediante vigilantes de seguridad sin armas en varios Edificios Municipales de Sevilla, con el fin principal de elevar el nivel de seguridad de los mismos. (2 lotes).

LOTE 1: Edificios Distrito Casco Antiguo: Edificio Pajaritos. Calle Pajaritos, 14; Edificio Laredo. Plaza de San Francisco nº 1 (calle General Polavieja); Edificio en calle Bilbao, 4; Edificio Estadística, en C/ Jovo 2-4; OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, sólo para los servicios derivados de la actividad.

Importe de la prórroga: 307.537,60 €, IVA excluido, en los siguientes términos:

- Coste de la hora de Vigilancia de servicios ordinarios por importe máximo de 282.064,00 €, IVA excluido: 13,60 €/hora.

- Coste de la hora de Vigilancia de servicios derivados de la actividad por importe máximo de 25.473,60€, IVA excluido: 13,57 €/hora.

- Compromiso formal de formación de personal de vigilancia adscrito al contrato en los términos establecidos en el Pliego que rige la licitación, con un curso de más de 25 horas.

Importe del IVA: 64.582,90 €.

Importe total: 372.120,50 €.

Aplicaciones presupuestarias:

<i>LOTE 1</i>	
<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.92012.22701/2023	139.545,19 €
70301.92012.22701/2024	186.060,25 €
70301.92012.22701/2025	46.515,06 €

Duración de la Prórroga: 24 meses. Del 17 de marzo de 2023 al 16 de marzo de 2025.

Adjudicatario: SELECO VIGILANCIA, S.L.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.

LOTE 2: Edificios Distrito Palmera-Bellavista: Pabellón de la República Dominicana. Avenida de la Palmera, 26. Esquina con c/ Isaac Peral, 1; OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, sólo para los servicios derivados de la actividad.

Importe de la prórroga: 66.465,60 €, en los siguientes términos:

- Coste de la hora de Vigilancia de servicios ordinarios por importe máximo de 62.220,00 €, IVA excluido: 13,60 €/hora.

- Coste de la hora de Vigilancia de servicios derivados de la actividad por importe máximo de 4.245,60€, IVA excluido: 13,57€/hora.

- Compromiso formal de formación de personal de vigilancia adscrito al contrato en los términos establecidos en el Pliego que rige la licitación, con un curso de más de 25 horas.

Importe del IVA: 13.957,77 €.

Importe total: 80.423,37 €.

Aplicaciones presupuestarias:

<i>LOTE 2</i>	
<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.92012.22701/2023</i>	<i>30.158,76 €</i>
<i>70301.92012.22701/2024</i>	<i>40.211,69 €</i>
<i>70301.92012.22701/2025</i>	<i>10.052,92 €</i>

Duración de la Prórroga: 24 meses. Del 13 de marzo de 2023 al 12 de marzo de 2025.

Adjudicatario: SELECO VIGILANCIA, S.L.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.

QUINTO: Nombrar como responsables del contrato de “Servicio de seguridad y vigilancia presencial mediante vigilantes de seguridad sin armas en varios Edificios Municipales de Sevilla, con el fin principal de elevar el nivel de seguridad de los mismos, Lotes 1 y 2”, para el período de la prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

Titular: José Antonio Chacón Flores, Arquitecto Técnico (Adjunto de Servicio de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

Suplente: José Manuel Jurado Boza. Ingeniero Técnico Industrial adscrito a la Oficina Técnica de Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8nYITEREYXdAONWTxULKkQ==>

2.3.- Aprobar el modelo de solicitud para la utilización de espacios en los Distritos Municipales.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el modelo de solicitud para la utilización de espacios en los Distritos municipales que se incorpora como Anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wodoyi3PO6TXpIvVmA5DGA==>

2.4.- Nombrar responsable y sustituto de la ejecución del contrato del servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la Ciudad. (Participación Ciudadana).

ACUERDO

“UNICO: Nombrar como responsable y sustituto de la ejecución del contrato del “Servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla”, con número de expediente 2019/000940 a:

- *Responsable: Cristina Paloma Torrego Fraile, Jefa de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana.*

- *Suplente en caso de vacante, ausencia o enfermedad: D. Carlos Raynaud Ferrer, Jefe de Negociado de Participación Ciudadana”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WTZfJLmCShnCIVNgOFNylQ==>

2.5.- Nombrar responsable y sustituto de la ejecución de diversos contratos. (Participación Ciudadana).

ACUERDO

“UNICO: Nombrar como responsable y sustituto de la ejecución de los contratos que a continuación se relacionan a las personas que a continuación se indica:

- *Responsable: Don Francisco Zurbano Carrasco, Jefe de Sección de Gestión de Centros Cívicos Zona I.*

- *Suplente en caso de vacante, ausencia o enfermedad: Doña Pastora Maqueda Ruiz, Jefa de Sección de Gestión de Centros Cívicos Zona II.*

Expte: 2021/000336: “Servicio de vigilancia y seguridad presencial de los edificios y equipamientos, así como las actividades organizadas y/o promovidas por la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, Servicio de Participación Ciudadana.”

Expte: 2021/000388: “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA., custodia de llaves y acuda en los Centros Cívicos y equipamientos de la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Servicio de Participación Ciudadana.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OKkJMR8kPjjsCod2nPXgFA==>

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de la licencia de uso de la aplicación de RRHHwin para 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 30.270,95 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>20302-92017-22799/23</i>	<i>30,270.95 €</i>

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2021/001191/PRORI.

Objeto: Prórroga del Servicio de mantenimiento de la licencia de uso de la aplicación de RRHHwin para 2022” (Ref. 25/21).

Adjudicatario: META 4 SPAIN, SAU (A80125065).

Importe de Adjudicación: 25.017,31 € (IVA no incluido).
Importe de la Prórroga: 25.017,31 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 5.253,64 €.
Importe Total: 30.270,95 € (IVA incluido).
Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
20302-92017-22799/23	30,270.95 €

Plazo de la Prórroga: 6 meses, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2023.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad Responsable del contrato: D. José M^a Molero Pellón.
Coordinadora técnica: D^a Almudena Novoa Moreno”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Fv4eVQCLE2VNE9SkSIAB+g==>

2.7.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 23 de septiembre de 2022.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación n^o 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 23 de septiembre de 2022 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román.
Importe: 183,40 €.
Descuento IRPF 15 %: 27,51€.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. María Camacho Guerra
Importe: 157,20 €.
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Jesús Fernández Martín.
Importe: 157,20 €.
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.
Importe: 157,20 €.
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Isabel Fernández de Liencres.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Horrillo.

Importe: 157,20 €.

Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2shUpRIYWgegil0vM+ieCg==>

2.8.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 24/2020, P.S. 61.1.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G91717827.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION AUTOESTIMA FLAMENCA.

PROYECTO: “AUTOESTIMA FLAMENCA PARA MAYORES”.

C.S.S. CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.770,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.157,64 €.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.612,36 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/py4X/CNCe0UXsTlpO9tJ7w==>

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de productos alimenticios para los miembros de la Agrupación Local de Voluntariado Protección Civil.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al suministro de productos alimenticios para los miembros de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, durante período comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2022(ambos inclusive), correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a los efectos del pago de la misma por los suministros efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

<i>Nº DE FACTURA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>220035303</i>	<i>Suministro productos alimenticios</i>	<i>664,06 €</i>
<i>220035301</i>	<i>Suministro productos alimenticios</i>	<i>189,73 €</i>
<i>220053900</i>	<i>Suministro productos alimenticios</i>	<i>1.316,95 €</i>
<i>220071730</i>	<i>Suministro productos alimenticios</i>	<i>931,39 €</i>
<i>220089025</i>	<i>Suministro productos alimenticios</i>	<i>1.657,35 €</i>
<i>220107781</i>	<i>Suministro productos alimenticios</i>	<i>1.233,24 €</i>
<i>220107778</i>	<i>Suministro productos alimenticios</i>	<i>299,38 €</i>
<i>220125121</i>	<i>Suministro productos alimenticios</i>	<i>853,79 €</i>

Expte: 236/22.

Objeto: Reconocimiento de deuda y pago de ocho facturas por el suministro de productos alimenticios para los miembros de la Agrupación Local de Voluntariado Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Proveedor: JUAN JOSÉ SOLA RICCA S.A.U (SOLA RICCA SUR S.A.U) A41069352.

Importe del gasto: 7.145,89 €.

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 40000.13503.22105 del vigente presupuesto 2022, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de las facturas indicadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cbXdnTJGi0+EVGIvfjeT7Q==>

2.10.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de reparaciones y mantenimiento de motocicletas adscritas a la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 43.618,42 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2023.....40001-13202-21400.....43.618,42 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000662/PROR1.

Objeto: Servicio de reparaciones y mantenimiento de motocicletas adscritas a la Policía Local.

Cuantía del Contrato: 36.048,28 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.570,14 €.

Importe total: 43.618,42 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40001-13202-21400 (2023)	43.618,42 Euros

Adjudicatario: JPP ELECTRÓNICA CIF: B41967282.

Plazo de ejecución: Del 1 de Enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ExMZQgmtEw7xXF1B15XXCw==>

2.11.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de lavado de vehículos adscritos a la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 15.404,27 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2023.....40001.13202.22799..... 15.404,27 €

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000663/PRORI.

Objeto: Servicio de lavado de vehículos adscritos a la Policía Local de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 12.730,80 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.673,47 €.

Importe total: 15.404,27 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40001.13202.22799 (2023)	15.404,27 Euros

Adjudicatario: MANUEL DORMIDO DEL TORO CIF: 28.930.980-Q.

Plazo de ejecución: 12 meses (Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2023).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eCdXR4oO3z3muZ4mbd3/HA==>

2.12.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios para los miembros de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministros cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 7.878,00 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2023.....40000.13503.22105.....7.878,00 €.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000696 LOTE 1/PRORI.

Objeto: Suministro de productos alimenticios para los miembros de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (LOTE 1: Bolsas Picnic).

Cuantía del Contrato: 7.161,82 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 716,18 €.

Importe total: 7.878,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40000.13503.22105 (2023)	7.878,00 Euros

Adjudicatario: SOLA RICCA SUR S.A.U. (A41069352).

Plazo de ejecución: 12 meses. (Desde el 1 de enero hasta el 31 diciembre 2023).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Precio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4YVLWfla0EnlinfXaSWEog==>

2.13.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios para los miembros de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil. Lote 2 .

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministros cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 1.250,00 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos que se indican los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

2023.....40000.13503.22105.....1.250,00 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000696 LOTE 2/PRORI.

Objeto: Suministro de productos alimenticios para los miembros de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (LOTE 2: Agua embotellada).

Cuantía del Contrato: 1.136,36 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 113,64 €.

Importe total: 1.250,00.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40000.13503.22105 (2023)	1.250,00 Euros

Adjudicatario: SOLA RICCA SUR S.A.U. (A41069352).

Plazo de ejecución: 12 meses. (Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado. Precio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QxQcq3hfixHIXMOcdk8wYw==>

2.14.- Aprobar convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones a personas titulares de licencia municipal de taxi de Sevilla para el impulso económico al sector, ejercicio 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones, en el presente ejercicio 2022, a personas titulares de licencia municipal de taxi de Sevilla para el Impulso económico al sector Línea de subvención según Plan estratégico de subvenciones:

1-D.- Impulso económico al sector.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto destinado a Impulsar económicamente al sector del taxi (Línea 1-D), por una cuantía adicional máxima de 400.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 40105.44121.47000, cuyo crédito extraordinario fue aprobado provisionalmente

por el Pleno, con fecha 26 de mayo de 2022, y publicado en el BOP nº 159, de 12 de julio de 2022 para su entrada en vigor.

TERCERO.- *Publicar el presente Acuerdo y la Convocatoria Pública, para general conocimiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Portal de Transparencia, el Tablón de Anuncios del Instituto del Taxi, sito en Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local) de Sevilla y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ukcNTXbtg7mAheM3ObVmTw==>

2.15.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas.

ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar la primera prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto total de 197.109,00 euros (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato en el ejercicio 2023 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2023 un crédito por importe de 147.073,08 euros (IVA incluido), para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.*

CUARTO: *El contrato administrativo de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

EXPTE. Nº: 2021/000171/PRORI (2/2021).

OBJETO: PRIMERA PRÓRROGA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA MADURACIÓN, CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE EMPRESAS.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 162.900,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 162.900,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 34.209,00 €.

IMPORTE TOTAL: 197.109,00 €.

IMPORTE DE LA BAJA: 40%. El importe de adjudicación coincide con el de licitación implicando la baja realizada por el adjudicatario un aumento de los siguientes servicios: organización e impartición tutorías presenciales u online, organización e impartición sesiones temáticas grupales y/o organización e impartición actividades de networking.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
2022	30101.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.035,92 € (IVA incluido)
2023	30101.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	147.073,08 € (IVA incluido)

ADJUDICATARIO: INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., con CIF B90476854.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 8.145,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.145,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 3 de noviembre de 2022 hasta el 2 de noviembre de 2023 (ambos inclusive).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

ARTÍCULO APLICABLE: art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CCf9LgigXfV1IbOVP20gOw==>

2.16.- Nombrar presentadora del Acto de entrega de los Premios “Sevilla Territorio de Igualdad, 2022”.

ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar como presentadora del Acto de entrega de los Premios “Sevilla Territorio de Igualdad, 2022” a: D^a. María Isabel Mata Porras, con DNI número ***3330**.*

SEGUNDO: Establecer la cantidad de 250 euros como percibo de honorarios, siendo el descuento por concepto IRPF aplicable el siguiente, sin que se genere ningún otro gasto en concepto de desplazamiento y dietas.

- *Concepto: Conferencia.*
- *Clave: F.*
- *Subclave: 02.*
- *Tipo aplicable: 15%”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bUnHlSjo+MEIeKYXsfU7vw==>

2.17.- Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Técnico/a de Administración General.

ACUERDO

“PRIMERO: *Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Técnico/a de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, a: D^a MARIA DIAZ RIVERA, D^a CAROLINA PALACIOS HOYOS, D. IGNACIO PEREZ RAMOS, D. LUIS GONZAGA DE OROPULIDO SUAREZ, D. JAIME MORENO TIRADO, D. SERGIO MORENO GAMERO, D^a VICTORIA CORRO BUENO, D^a VALME BLANCO MORILLO, D^a PATRICIA INES NOGALES ÁLVAREZ, D^a MARTA PALOMO HERMOSO.*

SEGUNDO: *Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.*

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code//PCKjRVuBuOc8mfAWkdDtg==>

2.18.- Disponer el cese de funcionarios/as en los nombramientos de libre designación.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Disponer el cese de los siguientes nombramientos mediante libre designación, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 31 de octubre de 2022:*

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>COD. PUESTO</i>	<i>PUESTO</i>	<i>SERVICIO</i>
<i>HERNANDEZ BOUTON, M NURIA</i>	<i>0610001001</i>	<i>J.SERV.GESTION ADVA., ECONOMICA Y CULTURAL</i>	<i>SERVICIO GESTION ADMTVA., ECONÓMICA Y CULTURAL</i>
<i>MUÑOZ LEÓN, FRANCISCO JAVIER</i>	<i>A1342</i>	<i>JEFE SERVICIO REAL ALCAZAR</i>	<i>SERVICIO REAL ALCAZAR</i>
<i>RISQUET FERNÁNDEZ, MARÍA FE</i>	<i>0300003001</i>	<i>JEFE SERVICIO PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN PROGRAMAS</i>	<i>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS</i>
<i>SALAS CUQUERELLA, BEATRIZ</i>	<i>A3061</i>	<i>JEFE SERVICIO INSTITUTO DEL TAXI</i>	<i>INSTITUTO DEL TAXI</i>

SEGUNDO.- *Notificar el presente Acuerdo a los/as interesados/as, junto con el informe del Servicio de Recursos Humanos, que le sirve de motivación, y a las dependencias administrativas afectadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wF35ZhFje3cGDA8iEWM3UA==>

2.19.- Autorizar la realización y el abono de los servicios extraordinarios con motivo del número actual de contrataciones de refuerzo y nombramiento de funcionarios interinos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de los servicios extraordinarios que se especifican para cada funcionario/a indicado a continuación, para el segundo semestre de 2022, con motivo de la acumulación de trabajo derivada del número actual de contrataciones de refuerzo para distintas dependencias municipales junto con el volumen de nombramientos de funcionarios interinos generados por los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajos de la Administración Especial y General. El abono queda condicionado a la efectiva realización de los servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual por parte de los mismos.

<i>EMPLEADO</i>	<i>VALOR HORA</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>CUANTIA</i>
<i>RONCERO GALLEGO, ALICIA</i>	<i>40,68 €</i>	<i>60</i>	<i>2.440,80 €</i>
<i>DIAZ ORTA,FERNANDO</i>	<i>30,15 €</i>	<i>60</i>	<i>1.809,00 €</i>
<i>MORALES MARTIN, ROSARIO</i>	<i>31,58 €</i>	<i>60</i>	<i>1.894,80 €</i>
<i>GOMEZ LOPEZ, DANIEL</i>	<i>20,42 €</i>	<i>60</i>	<i>1.225,20 €</i>
<i>GALAN ROMERO, ANA MARIA</i>	<i>20,86 €</i>	<i>60</i>	<i>1.251,60 €</i>
<i>SALAZAR CORRAL, RAMONA</i>	<i>20,42 €</i>	<i>60</i>	<i>1.225,20 €</i>
<i>DIAZ PADILLA, ASCENSION</i>	<i>20,23 €</i>	<i>60</i>	<i>1.213,80 €</i>
<i>DIEZ GAGO, ANTONIO</i>	<i>20,23 €</i>	<i>60</i>	<i>1.213,80 €</i>
<i>LEON BLANCO, MARIA DEL CARMEN</i>	<i>25,28 €</i>	<i>60</i>	<i>1.516,80 €</i>
<i>LEON LOPEZ, ROCIO</i>	<i>25,28 €</i>	<i>60</i>	<i>1.516,80 €</i>
<i>ROSSI JIMENEZ, MARIA JOSE</i>	<i>20,42 €</i>	<i>60</i>	<i>1.225,20 €</i>
		<i>660</i>	<i>16.533,00 €</i>

El Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna del correspondiente expediente para el abono de los servicios extraordinarios referidos a los empleados relacionados.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 16.533 € debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e9fiOhLuztd+pF/SKGJyew==>

2.20.- Autorizar la realización y el abono de los servicios extraordinarios con motivo de la tramitación extraordinaria de expedientes acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de los servicios extraordinarios que se especifican para cada funcionario/a indicado a continuación, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, con motivo de la acumulación de trabajo derivada de la tramitación extraordinaria de expedientes acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016, al ejecutarse una serie de actuaciones acogidas a subvenciones de fondos Feder, sobre 21 centros educativos de la ciudad para la adecuación energética de los mismos. El abono queda condicionado a la efectiva realización de los servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual por parte de los mismos.

<i>EMPLEADOS</i>	<i>VALOR HORA</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>CUANTIA</i>
<i>MUÑOZ CARMONA, RAFAEL</i>	<i>38,45 €</i>	<i>40</i>	<i>1.538,00 €</i>
<i>BALLESTER MORENO, GEMA ISABEL</i>	<i>36,79 €</i>	<i>40</i>	<i>1.471,60 €</i>
		<i>80</i>	<i>3.009,60 €</i>

El Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna del correspondiente expediente para el abono de los servicios extraordinarios referidos a los empleados relacionados.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 3.009,60 € debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EQYJGoLut8NF6iybDUwEbg==>

2.21.- Incluir nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de la Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Incluir la línea 2 en el Anexo I apartado b) subvenciones en especie denominada Convocatoria Pública Taller de Narrativa “Un viaje literario por la modernidad” enmarcado en los actos de la futura conmemoración de la Exposición Iberoamericana de 1929, en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo aprobado por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 2022, quedando esta línea como sigue:

Línea 2. CONVOCATORIA PÚBLICA TALLER DE NARRATIVA “UN VIAJE LITERARIO POR LA MODERNIDAD” ENMARCADO EN LOS ACTOS DE LA FUTURA CONMEMORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA DE 1929.

50102 33403 22606	AYUDAS EN ESPECIE	3.660€
-------------------	-------------------	--------

1. Órgano gestor y área de competencia afectada:

Servicio de Juventud. Área de Juventud, Ciencias y Universidades, y Cooperación al Desarrollo.

2. Objetivos operativos:

- *Animar a los/las jóvenes participantes a abordar la Literatura desde una posición activa.*
- *Dotar a los/las participantes de las herramientas adecuadas para enfrentarse a un texto literario.*
- *Favorecer la pasión lectora como modelo de aprendizaje permanente e intercambiar ideas.*
- *Profundizar en el conocimiento del lenguaje y en las posibilidades de las palabras como elementos de comunicación.*
- *Transformar los acontecimientos en discursos narrativos con credibilidad.*
- *Descubrir el legado de la Exposición del 29 y convertirlo en elemento narrativo.*
- *Recuperar la Exposición del 29 como un hecho esencial en la definición de la Sevilla actual.*

3. Procedimiento de concesión y plan de acción:

Se elabora una convocatoria pública, a través de la que se conceden las ayudas en especie, que serán otorgados con arreglo a los principios de:

- *Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y evaluación individualizada.*
- *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.*
- *Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.*

Plan de acción:

- *Redacción de la convocatoria.*
- *Fiscalización de la misma por la Intervención Municipal.*
- *Retención de crédito.*
- *Aprobación por la Junta de Gobierno.*
- *Difusión: Publicación en el Tablón de Edictos electrónico, el BOP, la web municipal y en el Portal de la Transparencia.*

Indicadores:

- *Número de solicitudes presentadas.*
- *Número de participantes a beneficiar directamente, segregado por sexos.*
- *Solicitudes rechazadas.*
- *Solicitudes fuera de plazo.*
- *Solicitudes desistidas.*
- *Aceptación de las bases.*
- *Difusión a través de medios de comunicación, redes sociales y canales oficiales.*

4. Plazo de ejecución:

2022-2023.

5. Destinatarios/as a los/las que se dirigen las ayudas:

Jóvenes no iniciados/as en la escritura creativa, jóvenes iniciados/as que deseen perfeccionar su técnica, jóvenes lectores/as en general y jóvenes aficionados/as a la Historia, con la finalidad de que puedan desarrollar sus inquietudes creativas de forma rigurosa y efectiva, a través de la elaboración de un texto literario cuyo eje central será la Conmemoración de la Exposición Iberoamericana de 1929, y que se publicará por el Ayuntamiento de Sevilla, en una edición especial conmemorativa de la citada efeméride.

6. Costes previsibles para su realización:

2022: 2.160€.

2023: 1.500€.

7. Fuentes de financiación:

Ejercicio 2022. Partida: 50102.33403.22606. Importe: 2.160€.

Ejercicio 2023. Partida: 50102.33403.22606. Importe: 1.500€.

Importe: 3.660€.

8. Actuaciones para la efectiva igualdad de género:

Uso de lenguaje no sexista.

9. Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable:

Se ha elaborado una convocatoria en la que se han establecido una serie de requisitos de participación en la misma, criterios de exclusión, así como la fórmula de distribución de las acciones formativas y la acreditación de la superación de la acción formativa para la expedición de los diplomas.

10. Acreditación coordinación con otras Administraciones Públicas:

Compatible con otras subvenciones similares.

SEGUNDO.- Modificar la cuantía de la línea 3 Liga de Debate Ciudad de Sevilla del Anexo I, apartado Subvenciones de Libre Concurrencia del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo aprobado por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Línea 3. Liga de Debate Ciudad de Sevilla:

50102 33403 48101	PREMIOS	14.500€
50102 33403 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	27.000€

6. Costes previsibles para su realización:

2021: 17.200 euros.

2022: 53.400 euros.

2023: 45.375 euros.

7. Fuentes de financiación:

Ejercicio 2021: 17.200 € partida: 50102 33403 48101.

Ejercicio 2022: 53.400 €, 16.900 € partida 50102 33403 48101.
36.500 € partida 50102 33403 22799.

Ejercicio 2023: 45.375 €, 14.500 € partida 50102 33403 48101.
30.875 € partida 50102 33403 22799.

Debe decir lo siguiente:

“Línea 3: Liga de Debate Ciudad de Sevilla.

50102 33403 48101	PREMIOS	50.100€
50102 33403 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	57.375€

6. Costes previsibles para su realización.

2021: 17.200€.

2022: 41.500€.

2023: 48.775€.

7.- Fuentes de financiación

Ejercicio 2021: 17.200 € partida: 50102 33403 48101.

Ejercicio 2022: 14.500 € partida 50102 33403 48101.
27.000 € partida 50102 33403 22799.

Ejercicio 2022-2023:

Ejercicio 2022: 3.600€ partida 50102 33403 48101 y 13.500€ 50102 33403 22799.

Ejercicio 2023: 14.800€ partida 50102 33403 48101 y 16.875€ 50102 33403 22799.

TERCERO.- *Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UQD8eyz1Nba3lGHhJRrr5g==>

2.22.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Centro Docente C.D.P Escuela Mercantil, para posibilitar a un alumno del Ciclo Formativo/Curso de Especialización 2º F.P.I.G.M (Gestión Administrativa) la realización de prácticas en el Servicio de Estadística.

ACUERDO

“ÚNICO.- *Aprobar Acuerdo de Colaboración, que figura incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente C.D.P. Escuela Mercantil, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar al alumno del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.M (Gestión Administrativa), D. Joaquín Palma Arrebola, la realización de prácticas en el Servicio de Estadística, con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MXYjX+OJfI9OU4kvrErpnA==>

2.23.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Centro Docente C.D.P Escuela Mercantil, para posibilitar a un alumno del Ciclo Formativo/Curso de Especialización 2º F.P.I.G.M (Gestión Administrativa) la realización de prácticas en el Servicio de la Mujer.

ACUERDO

“ÚNICO.- *Aprobar Acuerdo de Colaboración, que figura incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente C.D.P. Escuela Mercantil, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar a la alumna del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.M (Gestión Administrativa), D^a. Gladys Isabel Holguín Rodríguez, la realización de prácticas en el Servicio de la Mujer, con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VhuCv9uyWom4Y27BoJIEOw==>

2.24.- Interponer Recurso de Apelación contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9.

ACUERDO

“ÚNICO: Interponer Recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra el Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9, procedimiento 243.01/2022, en el que suspende el requerimiento a TCM VISIÓN, S.L, de desalojo del Auditorio Rocío Jurado, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 1 de julio de 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g1OIMAUrZn6n7vmwtlg34Q==>

2.25.- Rectificar error detectado en acuerdo adoptado en sesión de 16 de septiembre de 2022, relativo a la cesión de uso temporal y gratuito de local comercial sito en calle Rute, nº 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar el error detectado en la identificación del bien cedido a la Asociación AMUVI de manera que donde decía:

“PRIMERO: Ceder, de forma gratuita y temporal, el uso del bien inmueble municipal, de naturaleza patrimonial, que se describe a continuación a la “Asociación AMUVI” con CIF: G41692013, para la finalidad y con las condiciones que seguidamente se especifican, y que igualmente constarán en el documento administrativo que se firme para formalizar la cesión de uso:

Bien objeto de la cesión de uso temporal:

- Inmueble: Local comercial en C/ Rute, nº 1.
- Código de bien: 34226- GPA.
- Título de adquisición: Compra
- Situación Patrimonial: Propiedad
- Naturaleza: Patrimonial.
- Uso: Uso Patrimonial.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Superficie construida: 105,81 metros cuadrados.”

Debe de decir:

PRIMERO: Ceder, de forma gratuita y temporal, el uso de los bienes inmuebles municipales, de naturaleza patrimonial, que se describe a continuación a la “Asociación AMUVI” con CIF: G41692013, para la finalidad y con las condiciones que seguidamente

se especifican, y que igualmente constarán en el documento administrativo que se firme para formalizar la cesión de uso:

Bien objeto de la cesión de uso temporal:

- Inmueble: Local comercial en C/ Rute, nº 1.
- Código de bien: 34226- GPA.
- Título de adquisición: Compra
- Situación Patrimonial: Propiedad
- Naturaleza: Patrimonial.
- Uso: Uso Patrimonial.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Superficie construida: 105,81 metros cuadrados.”

- Inmueble: Local comercial en C/ Rute, nº 16.
- Código de bien: 34227- GPA.
- Título de adquisición: Compra
- Situación Patrimonial: Propiedad
- Naturaleza: Patrimonial.
- Uso: Uso Patrimonial.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Superficie construida: 55,12 metros cuadrados

SEGUNDO: Rectificar el error detectado en las condiciones a que se sujeta la cesión, donde dice:

“Condiciones a que se sujeta la cesión:

Cumplir los fines para los cuales se hubieran otorgado la cesión en el plazo máximo de veinticinco años.”

Debe de decir:

“Condiciones a que se sujeta la cesión:

Cumplir los fines para los cuales se hubieran otorgado la cesión en el plazo máximo de treinta años.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K96eumi5RKtmDub2OaDi/A==>

2.26.- Adscribir el local sito en C/ Simón de Pineda, nº 23 al Distrito Nervión.

ACUERDO

“PRIMERO: Adscribir el inmueble que se describe a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Distrito Municipal Nervión en las condiciones que igualmente se expresan:

- Denominación del Bien: Local en calle Simón de Pineda, nº 23 (código 35688-GPA).

-Superficie del espacio que se adscribe: 115m²
-Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
-Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al Servicio Público.
-Título de adscripción: Con carácter organizativo al Distrito Municipal Nervión.
-Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RRTYNsKv5xGRTVKpMJ+U1g==>

2.27.- Aceptar renuncia de cesión de uso temporal y gratuito de local sito en planta alta diáfana del Centro Comercial Los Porches, en la Unidad de Ejecución 7-11 del Sector 7 del Plan Parcial nº 3 en el Polígono Aeropuerto, otorgada en sesión de 22 de marzo de 2007.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la renuncia formulada por la Federación Andaluza de Asociaciones ALCER a la cesión de uso temporal y gratuita del local de propiedad municipal sito en planta alta diáfana del Centro Comercial Los Porches, en la Unidad de Ejecución 7-11 del Sector 7 del Plan Parcial nº 3 en el Polígono Aeropuerto de Sevilla otorgada por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007.

SEGUNDO: Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla la extinción de la cesión de uso del local sito en planta alta diáfana del Centro Comercial Los Porches, en la Unidad de Ejecución 7-11 del Sector 7 del Plan Parcial nº 3 en el Polígono Aeropuerto de Sevilla (código del bien nº 34141-GPA)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c/4IeINzNwnM4SGV58g+WA==>

2.28.- Autorizar la cesión de uso temporal del solar sito en calle Arosa, parcela del Sunp-Torreblanca-2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la cesión de uso temporal del solar sito en c/ Arosa, parcela del Sunp-Torreblanca-2, a la Asociación de Fieles de San Francisco Javier y María Santísima del Silencio, en el período comprendido del 16 al 24 de octubre 2022, bajo las condiciones siguientes:

- *La autorización se concede para uso como espacio auxiliar para el montaje y desmontaje del paso que saldrá en procesión por las calles del barrio.*
- *La entidad autorizada deberá suscribir los seguros y licencias que pudieran ser necesarias para su uso.*
- *Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de deterioro que se pudieran producir con el uso autorizado, y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*
- *Se deberá permitir el acceso al inmueble del personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de cesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la cesión.*
- *Las Llaves del Local se deberán entregar en la sede del Servicio de Patrimonio Municipal, c/ Santander s/n, sección de inventario, el mismo día de finalización de la autorización o al día siguiente del vencimiento.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F86CT91iZb802EVTsgb0qQ==>

2.29.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2022 del IBI de los Jardines de la Caridad sitos en la C/ Temprado.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2022 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los Jardines de la Caridad sitos en la C/ Temprado por importe de 425,15 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 50201 93300 46101 (a Diputación de Sevilla, Convenio Palacio de Exposiciones) del Presupuesto de 2022.

SEGUNDO.- Notificar a la Tesorería Municipal y a la Agencia Tributaria el presente acuerdo a los efectos de la aplicación del importe señalado, al pago del recibo nº 202201118441”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u/QIWouepmFvRI5VfnLLbA==>

2.30.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria para gastos de funcionamiento y proyectos socioculturales 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

Entidad: AMPASA SANTA ANA.

CIF nº: G41444472.

Perceptor: D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN NÚÑEZ.

Concepto: Gastos de Funcionamiento.

Importe de la subvención concedida: 350,00 €.

Importe justificado: 313,61 €.

Importe no justificado: 36,39 €.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro del importe subvencionado y no justificado por un total de 36,39 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos, así como a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NDo+TLI5Ub/crqow64ySeg==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aceptar la subvención concedida mediante Resolución definitiva de 20 de mayo de 2022 de la Secretaria General de Transporte y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, destinada al proyecto Tranvibús Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa y unidades móviles para la ampliación del tranvía en el tramo San Bernardo Nervión.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución definitiva de 20 de mayo de 2022 de la Secretaria General de Transporte y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por importe de total de 23.819.699,5 €, destinada al proyecto del Ayuntamiento de Sevilla con el siguiente objeto Tranvibús Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa y unidades móviles para la ampliación del tranvía en el tramo San Bernardo Nervión, presentado, en el marco de la convocatoria aprobada mediante Orden TMA/892/2021, posteriormente modificada mediante Orden TMA/354/2022, de 25 de abril, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas correspondientes a la 1ª convocatoria de ayudas destinadas a la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, incluidas dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia que incluye entre otros componentes los relativos a la movilidad y el transporte, liderando junto

al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico el componente nº 1 denominado “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitano, con el siguiente desglose:

P3_L2 20210928 1 Línea de alta capacidad en carril bus segregado entre Torreblanca Sevilla Este y Santa Justa. 14.659.699,50 €.

P15_L2 20210928 1 Adquisición de unidades tranviarias para la ampliación de Metrocentro entre San Bernardo y Nervión. 6.300.000,00 €.

P16_L2 20210928 1 Adquisición de autobuses articulados 100% eléctricos para la nueva línea de alta capacidad. 2.860.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar los créditos y la distribución presupuestaria de los mismos para la ejecución del proyecto del Ayuntamiento de Sevilla en los ejercicios 2022 y 2023, tal como se describe en el cuadro que a continuación se transcribe:

AÑO 2022		Detalle adicional		
Concepto		Total (euros)	Subvención a recibir	Importe total proyecto
Transferencias a TUSSAM Next Generation	40101 44111-74901	0 €	5.785.200 €	5.785.200 €
Obras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40101 44111-60999	0 €	10.293.097,17 €	10.293.097,17 €
TOTAL AÑO 2022		0 €	16.078.297,17 €	16.078.297,17 €

AÑO 2023		Detalle adicional		
Concepto	Aplicación presupuestaria	Total (euros)	Subvención a recibir	Importe total proyecto
Transferencias a TUSSAM Next Generation	40101 44111 74901	11.170.139 €	3.766.120 €	14.936.259 €
Obras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40101 44111- 60999	8.955.841,41 €	3.975.282,33 €	12.931.124 €
TOTAL AÑO 2022		20.125.980,41€	7.741.402,33 €	27.867.383 €
TOTAL AÑO 2022+2023		20.125.980,41 €	23.819.699,50 €	43.945.680,17 €

La aprobación de los créditos del ejercicio 2023 quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos.

En el supuesto de que en el futuro sea necesario realizar cualquier ajuste en el cuadro de distribución de créditos a nivel presupuestario, éste deberá ser informado con carácter previo, por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y por la Intervención General, conforme a lo establecido en la base 16 de ejecución presupuestaria del año 2022.

TERCERO: Con carácter previo a la transferencia de créditos que se realice desde la Dirección General de Movilidad a la empresa TUSSAM, deberá aprobarse un instrumento jurídico por el que se asegure de dicha entidad instrumental participante cumple los requisitos exigidos en la normativa de aplicación.

CUARTO: Aprobar el nombramiento del equipo de gestión que será responsable de la ejecución del proyecto y su justificación, tal y como se señala a continuación:

- *Coordinador del Proyecto: Dirección General de Movilidad.*
- *Responsable encargado del seguimiento de la gestión administrativa del proyecto y su justificación: Jefatura del Servicio de Tráfico y Transportes.*

QUINTO: Comunicar conforme a lo establecido en Artículo 19 de la Orden TMA/892/2021 Obligaciones del beneficiario con carácter inmediato a la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana cualquier modificación de las condiciones inicialmente informadas en la solicitud en relación con el cumplimiento de las obligaciones del beneficiario citadas en el presente artículo. Las comunicaciones se entenderán realizadas a través de la Sede Electrónica y tendrán validez según su fecha de presentación. La falta de comunicación de estas modificaciones podrá ser causa suficiente para la revocación de la ayuda.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad, a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los correspondientes efectos.

Procédase a la remisión del expediente administrativo ADE al Servicio de Tráfico y Transporte al efecto de que continúe con la gestión de la subvención, así como el seguimiento de la ejecución del proyecto.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/5Zl2OJ9w+h5DKIoOaSmf0w==>

3.2.- Acuerdo relativo a la imposición y establecimiento de la tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el SPEIS y modificación de la ordenanza del precio público por prestación de servicios de inspección sanitaria en general.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de imposición y establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencias que presta el

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla y de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios de inspección sanitaria en general y los de análisis clínicos, físico-químicos, microbiológicos y cualesquiera otros de naturaleza análogas, así como los servicios de sanidad preventiva, desinfección, desinfectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materias y productos contaminantes y propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública, prestados a domicilio o por encargo, para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional o inicial del texto de la Ordenanzas referidas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P3Z2DIQFZO/yeN9xaIuSnw==>

3.3.- Reconocimiento de obligación derivado de un contrato de servicio del Patronato del Real Alcázar.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas a las Empresas que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 87/2022.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
Emit-647	10000-33400.22706	MANANTIAL DE IDEAS (MAYO 2022)	21.614,47
Emit-670	"	MANANTIAL DE IDEAS (JUNIO 2022)	17.265,25
Emit-697	"	MANANTIAL DE IDEAS (JULIO 2022)	12.426,80
Emit-720	"	MANANTIAL DE IDEAS (AGOSTO 2022)	16.294,54
		TOTAL	67.601,06

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aawZ9g3YnVurkDZCgzYXLw==>

3.4.- Imponer penalidad por incumplimiento en el contrato de servicio de vigilancia y sistemas de seguridad de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente.

ACUERDO

“ÚNICO.- Imponer la penalidad a la UTE COPUSE (MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L.) por incumplimiento, en el plazo otorgado para ello, de la obligación de

proporcionar la información, los listados del personal y demás condiciones de subrogación en el contrato de Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla, para las nuevas contrataciones; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 28 del PCAP y artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe total cifrado en 77.211,12€, correspondiente a un 5% del importe de adjudicación IVA excluido(1.544.222,38€).

Dicha cantidad se hará efectiva mediante deducción de 47.545,16€ del importe de la factura electrónica 1/3, fecha registro 22/2/2022 (REGAGE22e00004564321) y, el resto, 29.665,96€, será abonado por la empresa o retenido de la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130.4, 192 y 194 de la Ley de Contratos del Sector Público o de cualquier crédito que tenga reconocido con esta Corporación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xAEvGMlCoQ/xfVwvi12S3Q==>

3.5.- Iniciar expediente de resolución del contrato de obras de mejoras, habilitación de aseos y mejoras de las condiciones de seguridad en el CEIP Federico García Lorca.

ACUERDO

“PRIMERO.- Iniciar el expediente de resolución del contrato de Obras de mejoras, habilitación de aseos y mejoras de las condiciones de seguridad en el CEIP FEDERICO GARCIA LORCA, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla (Expte 2022/00087), adjudicado por la Junta de Gobierno, con fecha 10 de junio de 2022, siendo formalizado el 5 de julio de 2022, por importe de 96.563,00€ IVA excluido, a la empresa OBRAS Y REFORMAS EL CARACOL, SLU, por el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego y en el contrato, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, de conformidad con lo informado por el Director de la Obra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211. 1 d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato objeto de este acuerdo.

TERCERO.- Incautar las garantías, definitiva y complementaria, constituidas por importe total de 9.656,30 € (4.828,15 € respectivamente) de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP.

CUARTO.- Conceder al contratista un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo.

QUINTO.- Conceder al avalista CAIXABANK S.A. un plazo de audiencia de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de LCSP, y dar traslado al mismo de los informes emitidos en el expediente, que sirven de motivación al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VTHomHipbLfnySUa2bzFpg==>

3.6.- Adjudicar el contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición y ornamentación de casetas, revestido y pintura de la portada de Feria para el año 2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A.</i>	<i>17.99</i>	<i>0</i>	<i>17.99</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000772 Lote Nº 1.

OBJETO: Contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición y ornamentación de casetas, revestido y pintura de la portada de Feria de la anualidad 2023.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.113.329,07 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.063.247,96 €.

IMPORTE DEL IVA: 223.282,07 €.

IMPORTE TOTAL: 1.286.530,03 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609/2022</i>	<i>56.478,67 Euros</i>
<i>40201.33802.22609/2023</i>	<i>1.230.051,36 Euros</i>

ADJUDICATARIO: FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A. A28019206.

GARANTÍA DEFINITIVA: 53.162,39 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 40201.33802.22609/2022, el saldo de 2.680,08€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de julio de 2022, a la cuantía de 57.918,06€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2023.

QUINTO.- Designar como Director Facultativo de la obra a D. José López Baena”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zZVSXw00B+A3q071NKXelQ==>

3.7.- Aprobar las Bases y Anexos para la tramitación del Concurso de Traslados de puestos de Trabajadores/as Sociales y Técnicos/as de Cooperación Social.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexos (puestos convocados) que forman parte del expediente PROV 1766/2022, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de puestos de Trabajadores/as Sociales y Técnicos/as de Cooperación Social.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de puestos de trabajo de Trabajadores/as Sociales y Técnicos/as de Cooperación Social mediante procedimiento de Concurso de Traslados.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de la Plantilla Municipal de las Bases y Anexos (puestos convocados) del Concurso de Traslados de puestos de Trabajadores/as Sociales y Técnicos/as de Cooperación Social”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nK8e0PfiDrcgII48pN4o3w==>

3.8.- Imponer sanción por incumplimiento en el contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal de Protección y Control Animal (CMPCA).

ACUERDO

PRIMERO.- Imponer a la empresa SEGURIDAD PROTECCION Y ALERTA, S.L. (SEPROALERT), sanción por importe de 4.000,00 € por incumplimiento de la condición especial de ejecución recogida en el apartado 6.1.A del Anexo I PCAP, esto es “estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial

de aplicación.”, del contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal de Protección y Control Animal (CMPCA).

SEGUNDO.- Proceder al cobro del citado importe mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deban abonarse al contratista, de conformidad con lo previsto en cláusula 25 párrafo segundo PCAP.

TERCERO.- Iniciar procedimiento de resolución del contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal de Protección y Control Animal (CMPCA), si transcurridos 15 días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo, los incumplimientos señalados se reiterasen, o los mismos no fuesen subsanados en dicho plazo (último párrafo del apartado 6.1.A del Anexo I PCAP”).

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GGY1dXQB5kHnMhPIBP4CHw==>

3.9.- Autorizar el préstamo de la pintura “Retrato de Alfonso X el Sabio” y del “Pendón con peana en seda y bordado de San Fernando”, para la exposición “Alfonso X y Sevilla”, que tendrá lugar en el Espacio Santa Clara.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el préstamo de la pintura “Retrato de Alfonso X el Sabio” y del Pendón con peana en seda y bordado de San Fernando, para la exposición que se indica, con arreglo a las condiciones recogidas en el apartado SEGUNDO, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma.

SEGUNDO: Deberán cumplirse las siguientes condiciones, habituales en los préstamos de uso de obras de arte:

<u>Solicitante</u> ICAS, Instituto de las Cultura y de las Artes de Sevilla, entidad con personalidad jurídica independiente adscrita a la Alcaldía, conforme a la estructura municipal de 29 de julio de 2022 (Resolución de Alcaldía 797).			
<u>Exposición</u> “Alfonso X y Sevilla”.			
<u>Comisaria</u> D ^a Pilar Ostos Salcedo.			
<u>Fecha de exposición</u>		23 de noviembre de 2022 a 22 de enero de 2023	
<u>Fecha de préstamo</u>		11 de noviembre de 2022 a 31 de enero de 2023	
<u>Lugar</u>		Espacio Santa Clara del Ayuntamiento de Sevilla	
<u>TÍTULO</u>	<u>Autor</u>	<u>Inventario</u>	<u>Valoración a efectos de seguro</u>

<p>RETRATO ALFONSO X EL SABIO</p> <p><i>Dimensiones sin marco: Alto: 1,12 m. Ancho: 0,91 m. Dimensiones con marco: Alto: 1,30 m. Ancho: 1,07 m.</i></p> <p><i>Localización de la obra: Edificio de la Casa Consistorial.</i></p>	<p><i>Joaquín Domínguez Bécquer</i></p> <p><i>Época: 1856</i></p>	<p>32790 (GPA)</p>	<p><i>Valor del mercado atribuido a la obra de arte el día que se produzca la pérdida y/o el daño material del mismo. Este valor será determinado por perito aceptado por la compañía aseguradora y por la Administración.</i></p>
<p>PEDÓN CON PEANA EN SEDA Y BORDADO DE SAN FERNANDO</p> <p><i>Dimensiones: 3 m X 1,5 m</i></p> <p><i>Localización: Sala Capitular Alta. Edificio de la Casa Consistorial.</i></p>	<p>S.XX</p>	<p>32929 (GPA)</p>	<p><i>Valor del mercado atribuido a la obra de arte el día que se produzca la pérdida y/o el daño material del mismo. Este valor será determinado por perito aceptado por la compañía aseguradora y por la Administración.</i></p>

a) Las expresadas en los informes técnicos de D^a Rocío Campos Alvear, de fecha 17 de junio y 29 de julio de 2022, y que quedan incorporados al expediente, relativas a manipulación, embalaje y transporte, montaje e instalación, y condiciones de la exposición y conservación preventiva (Humedad Relativa/Temperatura/Iluminación), que son las indicadas en los precitados informes.

b) Póliza de seguro en la modalidad de “clavo a clavo”.

El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar

designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.

c) En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad, así como de sus fotografías de la obra que se presta, deberá hacerse referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a su ubicación en la Casa Consistorial.

d) Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etc...) al siguiente destinatario:

Jefatura de Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
Calle Almirante Apodaca 6-A
41003 Sevilla.

e) Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:

- las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposiciones temporales que se incorporan al presente expediente.

- y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) ICOM Guidelines for Loans (1974): <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/Loans1974eng.pdf>

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse las piezas bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta, apartado 1., de la referida Ley”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/40aBq/5XoUoPLO2SuvQRzA==>

3.10.- Aprobar convenio de colaboración con EMASESA, PCT Cartuja S.A y la Universidad de Sevilla, para el desarrollo del espacio denominado Cartuja Canat.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre los socios del Proyecto UIA 03-301 Cartuja Canat conformado por el Ayuntamiento de Sevilla, EMASESA, PCT Cartuja SA y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del espacio denominado Cartuja Canat, cuyo texto se incorpora en anexo al presente Acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WhvJ0KsOfdIm8yVSkhZqmQ==>

3.11.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para las actividades socioculturales 2022 dirigidas a los vecinos del Distrito Cerro Amate y de los Planes Integrales: Tres Barrios, Su Eminencia y Palmete.

ACUERDO

*“**PRIMERO.**- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:*

Expediente: 71/2022 (Exp. contratación 2021/000935/LOTE4).

Objeto: “SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS PARA LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 2022 DIRIGIDAS A LOS VECINOS DEL DISTRITO CERRO AMATE Y DE LOS PLANES INTEGRALES: TRES BARRIOS, SU EMINENCIA Y PALMETE.

Acreedor: EVENTOS PAREJA S.L.U.

C.I.F.: B-90220237.

Nº de facturas y fecha:

<i>Nº FACTURA</i>	<i>FECHA</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>EVE-/6082</i>	<i>02/08/2022</i>	<i>2.684,99 €</i> <i>Importe de reconocimiento</i> <i>982,76 €</i>

Importe total de la factura: 2.684,99 €.

Importe del reconocimiento: 982,76 €.

Partida Presupuestaria: 70214.33407.22799.

***SEGUNDO.**- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/N9K/ENVbtL1CeC5p8+p2ZQ==>